

CONCEJO MUNICIPAL DE CERRO NAVIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°49 CELEBRADA EL 28.10.2020
VIA ZOOM

PRESIDIÓ ALCALDE MAURO TAMAYO ROZAS

ACUERDO N°800

Materia : **Modificación Ordenanza de Derechos Municipales**
Eje : Gestión Municipal
Miembros : Presentes, 7
Preside : Alcalde
Precedente : Memorándum N° 16051 de Director de Asesoría Jurídica, de 26. Oct. 2020/
Acuerdo 586/2019 del Concejo Municipal
Votación : **Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal Srs. Mauro Tamayo R., Magaly Acevedo E., Danae Vera C., David Urbina H., Leonardo Suárez C., Judith Rodríguez L. y Rodrigo Valladares M. aprueban la propuesta de modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales presentada por la Administración Municipal, con la salvedad de no alterar el Título IV: Derechos Municipales por Aseo Domiciliario, Artículo N°12°, números 12.1, 12.2 y 12.2.1, establecidos para el presente año (aprobados por medio de Acuerdo N°586 de octubre 2019) y que se refieren al “Cobro de Derechos de Aseo Domiciliario”, quedando ellos definidos de conformidad a lo que a continuación se explicita:

- 12.1.-Predios Afectos a Contribución de Bienes Raíces y Patentes Comerciales: Cobro de Derechos de Aseo Domiciliario, en forma conjunta con el pago de contribuciones, que emite el Servicio de Impuestos Internos (SII), por el valor total anual Determinado, es decir \$ 50.837.-
- 12.2.-Predios Exentos a Contribuciones de Bienes Raíces: pagarán el valor determinado de \$50.837.-
- 12.2.1. Aquellos destinados a vivienda que no pagan impuesto territorial, deberán pagar \$32.000 anual.

Tal determinación se funda en atención a la situación sui generis, evidenciada en los impactos de la pandemia y las manifestaciones sociales que se ha presentado en el País y de manera particular en la Comuna, traducidas en altas cifras de desempleo y mermas en las condiciones socioeconómicas de las familias.

Asimismo, se resalta que en los demás términos propuestos de la Ordenanza se ajustarán de conformidad a lo contenido en Memorándum N°16.051 del Director de Asesoría Jurídica, de fecha 26 de octubre de 2020 (Documento que se halla firmado electrónicamente por el Secretario Municipal).

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL